



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de abril de 2024
TR. N.º 0128-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de abril de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0128-2024-CU-UNALM. - La Molina, 25 de abril de 2024. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución EPG N.º 130/2024, EPG N.º 131/2024, EPG N.º 132/2024, y EPG N.º 133/2024, la Escuela de Posgrado aprueba el Grado académico de Doctor denominados Doctoris Philosophiae en Ciencia Animal, Ciencias e Ingeniería Biológicas y Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable; Que, mediante Oficios N.º 213-2016-SUNEDU-15 y N.º 052-2017-SUNEDU-15.02 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147, 148 y 153 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42 del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el literal p) del artículo 310 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conferir el Grado Académico de Doctor “Doctoris Philosophiae” en:

APELLIDOS Y NOMBRES		RESOLUCIÓN
CIENCIA ANIMAL		
1	ROMERO DELGADO, GELVER	EPG N° 130/2024
CIENCIAS E INGENIERÍA BIOLÓGICAS		
1	GONZALES USCAMAYTA, MIKI	EPG N° 131/2024
2	MARTINEZ TAPIA, MIRTHA PATRICIA	EPG N° 132/2024
ECONOMÍA DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE		
1	AGUILAR LUIS, MIGUEL ANGEL	EPG N° 133/2024

ARTÍCULO 2.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados académicos de Doctor acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,DERA,VR.AC.,GyT,EPG